

## Qué hacer si tiene Permiso de Permanencia Temporal (Parole) de inmigración: Una guía paso a paso

(Última actualización: 25 de noviembre de 2024)

**Paso #1** – Revise cuidadosamente su registro de entrada I-94 para asegurarse de que entiende cuál es el período de validez actual de su Parole o Permiso de Permanencia Temporal. **Su I-94 es su registro de inmigración más importante y rige su estadía en los Estados Unidos.**

- Usted puede encontrar su registro I-94 en la página de búsqueda de I-94 del CBP en este enlace: <https://i94.cbp.dhs.gov/home> >> Seleccione Obtener I-94 más reciente (consejos para acceder a su registro I-94 aquí en [inglés](#) y español).
- Asegúrese de que su nombre esté escrito correctamente y que su fecha de nacimiento y otra información biográfica esté correcta y tome nota de la **Clase de Admisión** que figura en el I-94; esta es su categoría de Parole (por ejemplo, PAR, OAR, DT).
- También tome nota de su fecha límite de admisión (**Admit Until Date**) – esta es la fecha en que finaliza su parole actual. Si tiene la intención de permanecer en los Estados Unidos más allá de esa fecha, debe tener un plan para asegurarse que puede permanecer y trabajar en el país.

**Paso #2** – Revise las condiciones de su parole y asegúrese de cumplir con las mismas. Conocer su clase de admisión y tipo de parole es su guía para comprender las condiciones de su permiso de permanencia temporal.

- Todas las personas con parole deben presentar un AR-11 dentro de los 10 días posteriores al cambio de su dirección residencial.
- Otras personas con parole deben completar ciertos pasos al ingresar a los Estados Unidos. Por ejemplo, los participantes en el programa de parole de Unión por Ucrania (UHP) deben dar fe de que recibieron un examen médico para la tuberculosis, incluida una prueba IGRA, dentro de los 90 días posteriores a su llegada.
- Todas las personas con parole que tengan alguna interacción con la policía y cualquier posible violación de la ley deben buscar la orientación de un abogado calificado.

**Paso #3** – Si tiene un permiso de trabajo que se basa en su categoría de parole (categoría de aplicación (c)(11)), revise cuidadosamente su permiso de trabajo o Documento de Autorización de Empleo (EAD) para asegurarse de que entiende cuál es el período de validez.

- Su EAD es válido por la duración de su parole y la categoría de su parole está escrita en el frente de la tarjeta. El EAD también tiene una fecha de vencimiento que indica cuándo la tarjeta ya no es válida.

**Paso #4** – Si tiene otros beneficios de inmigración pendientes de aprobación, por ejemplo, presentó una solicitud de asilo con USCIS, manténgase al tanto del estado de estos beneficios.

- Revise cuidadosamente los requisitos para cada forma de alivio adicional que tenga pendiente, para que pueda asegurarse de que los cumple todos.
- Considere cuál es el tiempo de procesamiento para cada beneficio pendiente y si necesitará buscar otras vías para evitar acumular un período de presencia ilegal en los Estados Unidos.